Villavicencio, 30 DIC 2025

Dra:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
Ciudad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la necesidad para llevar acta de adición.

DESCRIPCIÓN DE PRÓRROGA No. 001 Y MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 973 del 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA S.A.S** NIT. 901388393-3 **Rep Legal. KAREN LIZETH MARTINEZ LUNA** C.C. 1.121.904.286 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO INICIAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($158.143.384)**
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	El TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	**A)** La Empresa suscribió el contrato **No. 973-2025** con el objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." **B)** El día 23 de diciembre de 2025 fueron designados como supervisores del contrato, la Almacenista general SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ y el Subgerente Científico LUIS FERNANDO ANAYA CARVAJAL **C).** Que el día 24 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato. **D)**. El día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el contratista presentó oficio mediante el cual informó la necesidad de solicitar una prórroga por un término de veinte (20) días, con el fin de poder cumplir en sú totalidad con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que los certificados de calibración correspondientes al ítem 6, no pudieron ser entregados dentro del plazo inicialmente pactado, debido a la disponibilidad del laboratorio de calibración. **E).** Que la empresa contratista debe garantizar que los equipos adquiridos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, incluyendo las calibraciones correspondientes al ítem 6, toda vez que estas garantizan que, al momento de su uso, las mediciones efectuadas por los instrumentos sean confiables y verídicas. En virtud de lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato No. 973 de 2025 por un término de veinte (20) días, contados a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el dieciocho (18) de enero de dos mil veintiséis (2026).
PRORROGA No. 001	Desde el 30 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026
MODIFICACIÓN No 001	**CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**
ACLARATORIA AL CONTRATO	N/A
SUSPENSIÓN AL CONTRATO	N/A
DESIGNACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VIGENCIA
2.1.2.02.01.003.09	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	**2025**

CODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
	42151600;42151700;42152000;42171600;42172100;2181800;42182600;42182800;42191500;42192200;42201800;41111900;41112200;41114500;41122400;42182200;42182100;42182700;42191900;42192100;42201700;42152800;39101600	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
GARANTÍAS	El contratista deberá actualizar las garantías, y allegarla a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta.	

Proyectó: LUIS FERNANDO ANAYA CARVAJAL
Subgerente Científico - Supervisor

Proyectó: SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ
Almacenista - Supervisora

Proyectó: Juan Sebastián Echeverry Rey
Bioingeniero CPS

Revisó: Diego Fernando Salazar Garcia
Profesional del Área de Contratación